

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

Handwritten signatures and stamps, including a rectangular stamp with the word "FIN" and a signature that appears to be "Zac".

DEJA SIN EFECTO DECRETO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
Nº 1.180.-

MINISTERIO DEL INTERIOR
Contralor General
TOMO MAZON

DECRETO Nº 1.402.-

SANTIAGO, 26 de Noviembre de 1975.-

S.E. el Presidente de la República, decretó hoy lo que sigue:

Vistos estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

que, por Decreto Nº 1.180, de fecha 29 de Septiembre de 1975, se dispuso el abandono obligado del país de Raúl Enrique ESTROZ CIFUENTES, Arturo Francisco BARREIRA MARIN y de Manuel Aristides ALFARO FUENTES, y

de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974,

DECRETO .

Déjase sin efecto el Decreto Nº 1.180, de 1975, del Ministerio del Interior, que dispone el abandono obligado del país de RAUL ENRIQUE ESTROZ CIFUENTES, ARTURO FRANCISCO BARREIRA MARIN y de MANUEL ARISTIDES ALFARO FUENTES, chilenos.

Tómese razón y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, HERMAN BRADY ROCHE, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Investigaciones
Identificación
DINA--SENDET
E.M.D.N. DEPTO. II.
Contraloría
2 Min. Relac. Exteriores
Banco

Handwritten signature and stamp, including a circular stamp with the word "RECEBIDO" and a signature that appears to be "ROCHE".